

EN CONCON, 19 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicios N° 1641 de fecha 03 de agosto del 2021 en donde autoriza a MICHAEL GALLARDO GAETE a participar en cursos de capacitación
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 325.000.-.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

| PROCESO | FUNCIONARIO QUE PARTICIPA | HORAS ASOCIADAS AL PROCESO | VALOR HORA | MONTO TOTAL |
|---|---------------------------------|----------------------------|--------------|----------------|
| Solicitud de pedido, justificación, cotización | Encargado de Capacitación | 2 | 5.187 | 10.375 |
| Aprobación de solicitud | Director de Gestión de Personal | 1 | 11.196 | 11.196 |
| Disponibilidad | Jefe de Contabilidad | 1 | 11.196 | 11.196 |
| Generación de Bases Electrónica en Mercado Público | Encargada de licitaciones | 4 | 9.424 | 37.696 |
| Firma Electrónica Aprobación de Bases | Encargada de Adquisiciones | 1 | 13.191 | 13.191 |
| Preparación de ofertas para evaluar | Encargada de licitaciones | 4 | 9.424 | 37.696 |
| Evaluación | Director de Gestión de Personal | 2 | 11.196 | 22.392 |
| | Director de DAF | 2 | 16.181 | 32.362 |
| | Encargada de Adquisiciones | 2 | 13.191 | 26.382 |
| Generación y aprobación de resolución de adjudicación | Encargada de licitaciones | 2 | 9.424 | 18.848 |
| Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra | Encargada de licitaciones | 1 | 13.191 | 13.191 |
| Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra | Encargada de adquisiciones | 1 | 9.424 | 9.424 |
| | | | TOTAL | 243.939 |

Incluye confección de términos de referencia, obtención de certificado de disponibilidad, preparación licitación, análisis de oferta, confección de acta de evaluación y otros. Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de 75.06% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, entregada por la Dirección de Gestión de Personal).

CONSIDERANDO:

Certificado N° 2021-A-5756 a nombre de la SOCIEDAD CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA por la titularidad del PROGRAMA DE CAPACITACION LICENCIAS MEDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL, ante el jefe de Departamento de Derechos Intelectuales y que el funcionario MICHAEL GALLARDO GAETE es el encargado de la tramitación de las Licencias Médicas del Personal municipal, se decreta

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT N° 89.102.300-6**. por la suma de \$ 325.000 impuesto incluido, por el curso de capacitación de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre Funcionario | Curso | Valor |
|------------------------|--|--|
| Michael Gallardo Gaete | Licencias Médicas sector municipal, incluido salud y educación | \$ 325.000 Del 03 al 27 de agosto de 2021 |

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLG/EA/ONCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |


7 R AGO 2021